Bel Fuse Inc
Código de Ética– Español (México)

Adoptado el 11 de febrero de 2004

Actualizado el 24 de octubre de 2007

Actualizado el 9 de febrero de 2011

Actualizado el 1 de noviembre de 2017

Actualizado el 28 de julio de 2018

Actualizado el 1 de noviembre de 2018

Actualizado el 1 de agosto de 2019

Actualizado el 28 de julio de 2021

Actualizado el 1 de agosto de 2024

Actualizado el 21 de julio de 2025

Última actualización: 27 de octubre de 2026

INTRODUCCIÓN

En Bel Fuse Inc. ("Bel"), nuestros valores guían todo lo que hacemos. Bel se compromete a realizar negocios de conformidad con los más altos estándares éticos y legales y ha creado un entorno en el que la comunicación abierta y honesta es la expectativa, no la excepción. No hacerlo pone en riesgo el nombre de Bel, su reputación de integridad y su negocio. Bel exige este estándar a los miembros de su Consejo de Administración (el "Consejo"), a sus funcionarios ejecutivos y a sus asociados, así como a los de sus empresas afiliadas y subsidiarias (colectivamente, las "Personas Cubiertas"), y ofrece el mismo estándar a cambio. Aunque Bel busca lograr liderazgo de mercado y éxito empresarial, no tolera obtener resultados mediante prácticas comerciales no éticas.

El Código de Ética de Bel (este "Código de Ética" o este "Código") refuerza el compromiso de Bel con los más altos estándares éticos y legales establecidos por sus prácticas comerciales. Cada Persona Cubierta está sujeta a este Código. El Código ofrece a cada Persona Cubierta, así como a proveedores, contratistas y otros socios comerciales de Bel, orientación y perspectiva para comprender la ética empresarial en Bel. Más que una descripción de normas comerciales, este Código es la pieza central del programa de cumplimiento corporativo de Bel. Aunque parte de su lenguaje puede cambiar para reflejar un mercado en constante evolución, el principio básico de este Código, la integridad de Bel, no ha cambiado ni cambiará.

Este Código está diseñado para orientar y ayudar a identificar actividades y conductas apropiadas al realizar negocios. En general, su propósito es disuadir conductas indebidas y promover:

- Conducta honesta y ética, incluido el manejo ético de conflictos de interés reales o aparentes entre relaciones personales y profesionales.
- Divulgación completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en informes y documentos que Bel presenta ante o entrega a la Securities and Exchange Commission ("SEC") y en otras comunicaciones públicas.
- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos gubernamentales aplicables.
- Protección de los activos de Bel, incluidas oportunidades corporativas e información confidencial.
- Prácticas de trato justo.
- Reporte interno oportuno de infracciones al Código a las personas apropiadas identificadas en la sección "Reporte de Infracciones".
- Rendición de cuentas por el cumplimiento de este Código de Ética.

Ningún código de conducta puede establecer la conducta moral y ética apropiada para todas las situaciones. En el análisis final, debe basarse en su propio buen juicio empresarial.

Todas las Personas Cubiertas deben conocer este Código, cumplir sus disposiciones y reportar cualquier infracción sospechada conforme se describe en la sección titulada "Reporte de Infracciones".

El cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como de este Código y las prácticas comerciales de Bel, se aplicará estrictamente. El incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo. Aunque no se espera que todas las Personas Cubiertas conozcan los detalles de estas leyes, deben saber lo suficiente para determinar cuándo buscar asesoría de supervisores, gerentes u otro personal apropiado. Toda pregunta sobre la interpretación o aplicación de estas políticas deberá dirigirse a un Funcionario Senior. En esta Política, "Funcionario Senior" significa cualquiera de las siguientes personas de Bel: Presidente y Director Ejecutivo, Director Financiero o Asesor Jurídico General.

RESPONSABILIDADES ANTE LOS ACCIONISTAS

Bel se compromete a promover los intereses a largo plazo de sus accionistas y a proteger y mejorar el valor de su inversión mediante la observancia de los más altos estándares de conducta ética y legal en todas las relaciones comerciales. Bel proporciona informes y documentos completos, justos, precisos, oportunos y comprensibles a la SEC, The Nasdaq Stock Market LLC ("Nasdaq") y otros reguladores, así como en otras comunicaciones públicas. Bel realiza sus operaciones de acuerdo con principios aceptados de buen gobierno corporativo.

INTEGRIDAD FINANCIERA

Bel requiere el registro y reporte honesto y preciso de la información financiera para tomar decisiones comerciales responsables. Todos los libros, registros y cuentas financieros deben reflejar fielmente las transacciones y acontecimientos y cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el sistema de controles internos de Bel.

Ejemplos de prácticas financieras o contables no éticas incluyen:

- Realizar registros falsos que oculten o disfracen intencionalmente la verdadera naturaleza de una transacción.
- Acelerar o diferir indebidamente el registro de gastos o ingresos para lograr resultados u objetivos financieros.
- Mantener fondos no divulgados o no registrados, o activos "fuera de libros".
- Establecer o mantener documentación contable o reportes financieros indebidos, engañosos, incompletos o fraudulentos.
- Procesar una venta o enviar producto antes de recibir una orden de compra válida proporcionada por el cliente.
- Realizar un pago para fines distintos de los descritos en los documentos que respaldan el pago.
- Firmar documentos que se consideren inexactos o falsos.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero se refiere a acciones que intentan legitimar, canalizar u ocultar el origen de dinero obtenido ilegalmente y al uso de fondos para promover o facilitar actividad ilegal. Bel prohíbe todas las formas de lavado de dinero, incluido facilitarlo o ayudarlo deliberadamente, y cumple todas las leyes contra el lavado de dinero. Las Personas Cubiertas deben realizar procedimientos de debida diligencia de "conozca a su cliente" con posibles socios comerciales y mantenerse alertas ante pagos sospechosos o inusuales. Deben notificar inmediatamente a su supervisor cualquier inquietud de este tipo.

OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Es ilegal que las personas con información privilegiada de Bel compren o vendan valores, personalmente o en nombre de terceros, con base en información material no pública. También es ilegal comunicar o filtrar dicha información a terceros para que compren o vendan valores basándose en ella. Si tiene preguntas acerca de si una operación puede constituir uso de información privilegiada, consulte la Política de Bel sobre Operaciones con Información Privilegiada.

ACTIVIDADES ANTITRUST

El sistema de libre empresa se basa en que la competencia libre y abierta es la mejor forma de asegurar una oferta adecuada de bienes y servicios a precios razonables. Las leyes antitrust de Estados Unidos protegen y promueven una competencia vigorosa y justa, y prohíben conductas, entendimientos, acuerdos o acciones que puedan restringir el comercio o reducir la competencia.

Sin importar su cargo, debe cumplir estrictamente las leyes antitrust de Estados Unidos y todas las leyes que rigen la competencia en cualquier país donde Bel opere. Las infracciones pueden resultar en severas sanciones civiles y penales, incluido el encarcelamiento de personas y multas sustanciales para Bel.

No deben ocurrir los siguientes acuerdos, arreglos o entendimientos con competidores o competidores potenciales, verbales o escritos, tácitos o explícitos:

- Acuerdos para fijar precios, manipular licitaciones, boicotear proveedores o clientes especificados, o realizar señalización de precios.
- Acuerdos para fijar o manipular el precio de bienes adquiridos.
- Acuerdos para asignar o dividir productos, territorios o mercados.
- Acuerdos para intercambiar información competitivamente sensible, especialmente precios.
- Acuerdos que limiten la producción, capacidad, suministro o venta de productos.
- Acuerdos para fijar salarios, sueldos o prestaciones de empleados.
- Acuerdos para no "captar" o contratar empleados o contratistas de competidores.
- Acuerdos para utilizar una plataforma de software común para fijar o recomendar precios.

Estos acuerdos están prohibidos incluso si se alcanzan indirectamente, por ejemplo, a través de un proveedor de software, asociación comercial o cliente. Si considera necesario para una transacción comercial un acuerdo de no solicitación o no competencia que pudiera estar prohibido, o que pudiera permitirse como parte de una adquisición, solicite orientación al Asesor Jurídico General.

Los contactos con competidores son sensibles y riesgosos. En dichos contactos, no debe discutir información comercial o competitivamente sensible, incluidos precios, descuentos comerciales o rebajas, costos, competencia, planes o estudios de mercadotecnia, planes y capacidades de producción, información específica de salarios o compensación de empleados, ni otra información confidencial. Tampoco debe ayudar a competidores a intercambiar este tipo de información compartiendo información de precios o costos de un proveedor con otro.

Consulte a un Funcionario Senior de Bel cuando planee contactar a un competidor, incluida la participación en asociaciones comerciales o encuestas de toda la industria. Si un competidor inicia una conversación sobre estos temas, debe retirarse inmediatamente y reportar el asunto a un Funcionario Senior. Los clientes de Bel son libres de establecer sus propios precios de reventa. Puede sugerir o recomendar precios, pero no tomar acciones coercitivas para exigir su cumplimiento.

Si las herramientas de inteligencia artificial (IA) utilizan datos proporcionados por competidores, comparten información competitivamente sensible con competidores de Bel, incluso de forma agregada, o se usarán para decisiones sobre precios, ventas, producción, ingresos u otros temas similares, los empleados deben consultar a un Funcionario Senior antes de proceder.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La integridad en una relación comercial significa que todos los participantes trabajan por el bien común y no toman decisiones basadas en interés propio. Tiene la responsabilidad de evitar situaciones y relaciones que impliquen conflictos de interés reales o potenciales. En general, surge un conflicto cuando los intereses personales o financieros de una Persona Cubierta difieren, o aparentan diferir, de sus responsabilidades ante Bel o del mejor interés de Bel. Las actividades de un cónyuge, pareja doméstica o familiar inmediato también pueden crear un conflicto.

Las situaciones que deben evitarse incluyen realizar negocios de Bel con una empresa propiedad, en parte propiedad o controlada por una Persona Cubierta o sus familiares; poseer un interés financiero material en proveedores, clientes o competidores de Bel; trabajar, con o sin compensación, para un competidor, entidad gubernamental o regulatoria, cliente o proveedor de Bel; préstamos o garantías de Bel a una Persona Cubierta; y usar propiedad, materiales, suministros, fondos u otros recursos de Bel para fines personales. Si considera que participa en un posible conflicto, debe hablarlo con su supervisor o un Funcionario Senior.

RESPONSABILIDADES ANTE BEL

OPORTUNIDADES COMERCIALES

Debe promover los intereses comerciales de Bel cuando se presente la oportunidad. No debe usar propiedad corporativa, información o un cargo en Bel para beneficio personal; apropiarse o desviar oportunidades o ideas comerciales en las que Bel pudiera tener interés sin consentimiento del Consejo; ni competir con Bel de ninguna manera.

RECURSOS DE LA EMPRESA

Proteja los activos de Bel como protegería los propios. Los recursos de Bel incluyen computadoras, computadoras portátiles, teléfonos, teléfonos celulares, acceso a internet y equipo de reproducción. Se mantienen para actividades comerciales legítimas y para apoyar un clima empresarial positivo y profesional. Usted es personalmente responsable de los activos corporativos bajo su control.

- El uso de tecnologías y propiedad proporcionadas por Bel para comunicaciones personales debe ser poco frecuente.
- No debe utilizar activos de Bel para mostrar, transmitir o almacenar materiales inapropiados.
- Debe proteger estos recursos contra daños, destrucción, virus, alteración, robo, manipulación fraudulenta y acceso, divulgación o uso no autorizados.

CONFIDENCIALIDAD

El éxito de Bel depende de proteger información confidencial o propietaria sobre Bel, sus clientes, clientes potenciales u otros terceros. La información confidencial es aquella que da a Bel una ventaja competitiva o podría perjudicar su negocio o personal si se divulga públicamente. Incluye propiedad intelectual, invenciones, investigación, datos técnicos, fórmulas, descubrimientos, diseños, ideas, programas informáticos, marcas, patentes, derechos de autor, información financiera o de precios no publicada, información de salarios y compensación, bases de datos, planes de mercadotecnia, expedientes de personal, propuestas y estrategias comerciales.

Si tiene acceso a información confidencial de Bel, debe protegerla y mantenerla, actuar responsablemente respecto de la información sensible de competidores, clientes, proveedores, contratistas y otros socios

comerciales, y no utilizar medios indebidos para obtener información confidencial de un competidor. Al dejar Bel, se prohíbe copiar o conservar documentos o materiales con información confidencial. Estas obligaciones no limitan su capacidad para presentar una acusación o queja ante la SEC u otra agencia gubernamental, ni para participar o cooperar plenamente con una investigación o procedimiento gubernamental sin aviso o aprobación de Bel.

RESPONSABILIDADES ENTRE NOSOTROS

Cada persona es responsable de reportar acciones o actividades que puedan considerarse no éticas. Debe reportarlas a su gerente o mediante la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético de Bel: http://www.bel.ethicspoint.com/. Aunque no esté directamente involucrado, si observa infracciones a este Código o a las prácticas comerciales de Bel, tiene la responsabilidad de reportarlas.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Bel se compromete a proporcionar igualdad de oportunidades de empleo a todas las Personas Cubiertas. Todas son evaluadas conforme a sus calificaciones, habilidades demostradas y logros, sin consideración de edad, raza, color, religión, género, sexo, orientación sexual, identidad de género, información genética, origen nacional, discapacidad, condición de veterano u otra clasificación protegida por leyes y ordenanzas federales, estatales y locales. Esta política aplica a todas las etapas de la relación laboral. Bel se compromete a realizar ajustes razonables para personas con discapacidad cuando sea posible, después de un diálogo de buena fe y de revisar las funciones esenciales del puesto.

NO ACOSO

Bel prohíbe el acoso y la discriminación ilícitos, incluidas conductas, comentarios, mensajes de correo electrónico u otras acciones que puedan contribuir a un ambiente intimidante u ofensivo. Debe reportar oportunamente el acoso. No se tolerarán represalias contra quienes, de buena fe, reporten infracciones o proporcionen información en una investigación. Bel actuará con prontitud para tomar medidas correctivas y disciplina apropiada, hasta e incluyendo la terminación del empleo.

SALUD Y SEGURIDAD

Bel se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Debe observar las reglas y prácticas de salud y seguridad aplicables a su trabajo, adoptar las precauciones necesarias para protegerse y proteger a sus compañeros, usar ropa y equipo de protección apropiados, y reportar de inmediato accidentes, lesiones y condiciones o prácticas inseguras al gerente de la instalación.

ALCOHOL Y DROGAS

Bel prohíbe que las Personas Cubiertas usen, posean, distribuyan o estén bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol mientras realizan labores para Bel. Las drogas ilegales y el alcohol no están permitidos en instalaciones de Bel, salvo alcohol autorizado por un Funcionario Senior. Bel puede realizar pruebas a solicitantes y asociados. La presencia de alcohol o drogas ilegales en el sistema de un asociado durante el trabajo o desempeño de labores constituye una infracción y puede resultar en medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La política de Bel es adquirir y conservar únicamente información precisa, objetiva y relacionada con el trabajo que sea necesaria para operar eficazmente o requerida por ley. Bel mantiene confidencial la información de los

asociados y solo la divulga a personal autorizado con una necesidad clara de conocerla o cuando la ley lo exija. Bel informa a clientes y consumidores sobre el uso y manejo de la información que proporcionan.

RESPONSABILIDADES ANTE LOS CONSUMIDORES

CALIDAD DEL PRODUCTO

El éxito de Bel depende de la confianza y satisfacción de los consumidores. Bel se compromete a proporcionar productos que ofrezcan valor y a mantener la confianza del consumidor con base en calidad, desempeño y seguridad. Los productos serán seguros cuando se utilicen según lo previsto; las pruebas de seguridad proporcionarán garantía positiva de seguridad; y los productos cumplirán requisitos legislativos y regulatorios de desarrollo y etiquetado.

AUTENTICIDAD DE LAS PIEZAS COMPONENTES

Las piezas falsificadas o no auténticas son piezas, componentes u otros ensambles cuya autenticidad se ha tergiversado, incluido su origen, fuente, materiales, desempeño o características. Bel busca utilizar solo piezas auténticas en sus procesos de manufactura. Los asociados deben tomar todas las medidas razonables para minimizar el riesgo de introducir piezas falsificadas, incluido trabajar con proveedores para mantener procesos efectivos de detección y reporte.

VENTAS, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD

El éxito de Bel se basa en el valor de sus productos y en la veracidad y precisión de las presentaciones de productos y ventas, así como de la publicidad. Bel no utilizará publicidad falsa o engañosa. Las afirmaciones que comparen favorablemente productos de Bel con los de competidores deben ser objetivas y contar con sustento adecuado previo. No son aceptables los mensajes deliberadamente engañosos, omisiones de hechos importantes ni afirmaciones falsas sobre productos de competidores.

RESPONSABILIDADES ANTE SOCIOS COMERCIALES

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Las relaciones con contratistas y proveedores deben gestionarse de manera congruente con las leyes aplicables y buenas prácticas comerciales. Bel fomenta competencia justa entre proveedores, contratistas y otros vendedores potenciales, y trata a cada empresa o persona con justicia, integridad y sin discriminación. La selección debe basarse en criterios objetivos, incluidos calidad, excelencia técnica, precio, entrega, cumplimiento de calendarios, idoneidad del producto o servicio, fuentes adecuadas de suministro y políticas y procedimientos de compras de Bel.

Las personas involucradas en propuestas, preparación de licitaciones o negociaciones contractuales deben asegurar que todas las declaraciones, comunicaciones y manifestaciones sean precisas y veraces, y deben emplear los más altos estándares éticos en selección de fuentes, negociación, adjudicación, administración de compras y cumplimiento de especificaciones y contratos.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Para mantener la confianza en las relaciones comerciales de Bel, debe actuar siempre con integridad. Dar o aceptar regalos inapropiados puede perjudicar relaciones comerciales, dañar la reputación de Bel y exponerla a

riesgos legales. Las decisiones de compra deben tomarse por precio competitivo, calidad y desempeño. Dar o aceptar algo de valor es inapropiado si razonablemente puede interpretarse como un intento de influir en una relación o decisión comercial.

Es inadmisible aceptar o solicitar cualquier forma de comisión indebida o soborno. En ciertas situaciones, pueden presentarse regalos pequeños de valor nominal, como artículos promocionales con el logotipo corporativo, boletos para eventos locales, comidas o refrigerios. Antes de otorgarlos, consulte a su supervisor. Los regalos de valor nominal pueden aceptarse de manera poco frecuente como cortesía comercial razonable, pero no deben aceptarse durante negociaciones contractuales. No es aceptable aceptar efectivo o equivalentes de efectivo, incluidos cheques, giros, vales, certificados de regalo, préstamos, acciones u opciones sobre acciones. Si recibe regalos o favores, notifique inmediatamente a su supervisor.

Las Personas Cubiertas que hacen negocios en países extranjeros deben cumplir las leyes aplicables, especialmente la Foreign Corrupt Practices Act. Si existe duda sobre la aceptabilidad de un regalo o actividad de entretenimiento, consulte a su supervisor o a un Funcionario Senior.

RESPONSABILIDADES ANTE NUESTRAS COMUNIDADES

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bel procura ser una empresa ambientalmente responsable y operar sus instalaciones en cumplimiento de reglamentos ambientales, de salud y seguridad aplicables. Debe cumplir las leyes, reglamentos y políticas ambientales aplicables, y seguir diligentemente los procedimientos para el manejo y disposición de materiales peligrosos y otros residuos. Bel exige que proveedores y contratistas también cumplan las leyes y directrices ambientales.

ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES

Los minerales de conflicto son tantalio, estaño, tungsteno y oro derivados de minerales extraídos en regiones de conflicto de los Grandes Lagos Africanos, conforme a la ley de Estados Unidos y la Unión Europea. Bel apoya iniciativas para reducir o eliminar el financiamiento de conflictos y abusos de derechos humanos, cumple las leyes aplicables y ha implementado de buena fe políticas y procedimientos razonablemente diseñados para prevenir que minerales de conflicto entren a su cadena de suministro, conforme a su Declaración de Abastecimiento Libre de Conflictos.

CONSULTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las solicitudes de información financiera o comercial sobre Bel provenientes de medios, prensa, SEC, Nasdaq, comunidad financiera o público deben remitirse al Presidente/CEO o al Director Financiero. No debe responder personalmente a dichas consultas. Las solicitudes de entrevistas relacionadas con Bel o la emisión de comunicados de prensa deben revisarse y aprobarse previamente por el Presidente y Director Ejecutivo o el Director Financiero.

ACTIVIDADES PÚBLICAS

Bel alienta a las Personas Cubiertas a participar activamente en las comunidades donde opera. Las Personas Cubiertas son libres de apoyar organizaciones comunitarias, caritativas, religiosas o políticas; apoyar causas de su elección; respaldar eventos, productos o servicios; y proporcionar testimonios. Sin aprobación del Presidente y Director Ejecutivo o Director Financiero, no debe usar su cargo o afiliación en relación con dicho apoyo. Debe dejar claro que sus opiniones y acciones no representan necesariamente las de Bel.

CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN

Todas las Personas Cubiertas en el mundo deben cumplir las políticas y procedimientos de Bel aplicables a transacciones comerciales internacionales, requisitos legales y estándares éticos de cada país donde realizan negocios, y leyes estadounidenses aplicables. La Foreign Corrupt Practices Act ("FCPA") aplica a transacciones dentro y fuera de Estados Unidos. Prohíbe ofrecer, pagar o autorizar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a funcionarios extranjeros o asociados gubernamentales para influir indebidamente en sus actos o decisiones.

"Cualquier cosa de valor" incluye sobornos o comisiones indebidas, pero también regalos, entretenimiento, gastos de viaje, donaciones caritativas, contribuciones políticas o la contratación de una persona o familiar. La prohibición se extiende a pagos mediante intermediarios, como corredores o agentes de ventas. No se puede realizar o autorizar pago alguno a un funcionario extranjero sin autorización previa por escrito del Asesor Jurídico General de Bel. La excepción limitada para acciones gubernamentales rutinarias es compleja y no aplica a decisiones para otorgar o retener negocios ni a ventajas comerciales indebidas.

CUMPLIMIENTO DE CONTROLES COMERCIALES

Los controles comerciales, incluidas sanciones y controles de exportación, son leyes, reglamentos y restricciones gubernamentales sobre determinadas transacciones. Bel se compromete a respetar y cumplir controles comerciales aplicables en todo el mundo. No debemos hacer negocios con países, entidades o personas sujetas a sanciones económicas gubernamentales, como programas de la Office of Foreign Assets Control del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, ni participar en exportaciones, reexportaciones o transferencias prohibidas o restringidas.

Las infracciones pueden resultar en restricciones comerciales, sanciones civiles, multas penales, encarcelamiento, suspensión o revocación de privilegios de exportación, inhabilitación y daño a la reputación de Bel. Los controles aplicables incluyen las Foreign Assets Control Regulations administradas por OFAC; las Export Administration Regulations (EAR) administradas por el Bureau of Industry and Security (BIS); las International Traffic in Arms Regulations (ITAR) administradas por la Directorate of Defense Trade Controls (DDTC); las Foreign Trade Regulations (FTR); y las leyes y reglamentos antiboycott aplicados por la Office of Antiboycott Compliance (OAC) y el Internal Revenue Service (IRS). Los controles comerciales son dinámicos y cambian con frecuencia; las Personas Cubiertas deben mantenerse informadas continuamente.

REPORTE DE INFRACCIONES

Las Personas Cubiertas tienen muchas opciones para solicitar asesoría de cumplimiento o reportar conducta indebida. Pueden contactar a su supervisor, gerente, Recursos Humanos, o usar la Línea Directa/Sitio Web de Cumplimiento Ético: http://www.bel.ethicspoint.com/. Para reportar conducta indebida de un funcionario ejecutivo o miembro del Consejo, contacte al Comité de Auditoría del Consejo de Bel o use la Línea Directa/Sitio Web. Las presuntas infracciones serán investigadas por los Funcionarios Senior o sus designados, salvo las presuntas infracciones de funcionarios ejecutivos o miembros del Consejo, que serán investigadas por el Consejo.

Quien busca asesoría, plantea una inquietud o reporta conducta indebida cumple los requisitos de este Código. Si se determina que una persona ha infringido este Código o las prácticas comerciales de Bel, estará sujeta a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la terminación del empleo. No se tolerarán represalias contra quienes

realicen reportes de buena fe. Si sospecha represalias, contacte inmediatamente a su supervisor, gerente, Recursos Humanos, Comité de Auditoría o la Línea Directa/Sitio Web de Bel.

Aunque Bel desea abordar los asuntos internamente, nada en este Código, otra política o acuerdo con Bel puede limitar su capacidad para presentar una acusación o queja ante la SEC u otra agencia gubernamental, o participar o cooperar plenamente en una investigación o procedimiento de dichas agencias.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Cuando tenga dudas, pregúntese:

- ¿Mis acciones cumplen las políticas y procedimientos de Bel?
- ¿Estoy siendo justo y honesto?
- ¿Me sentiría cómodo describiendo mi decisión en una reunión con todos los asociados?
- ¿Cómo me sentiré conmigo mismo después?
- ¿Cómo se vería en los titulares?
- ¿Qué le diría a mi hijo que hiciera?

EXENCIONES

Cualquier exención o modificación de este Código para un funcionario ejecutivo, funcionario financiero principal, funcionario contable principal, contralor, persona que desempeñe funciones similares o miembro del Consejo solo podrá ser realizada por el Consejo y se divulgará oportunamente según lo exija la ley o los requisitos de la SEC y/o Nasdaq.